RESOLUCIÓN No. 422 DEL VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-009-2024

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la: ***ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MODULARES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía. Que de acuerdo con el literal b) del numeral 2 del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía.

Que el pasado treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) Aviso de Convocatoria; ii) Estudios Previos; iii) Proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) Proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada SA-009-2024 cuyo objeto es el: ***ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MODULARES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Departamento de Bolívar y debidamente publicadas en SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso es de: **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS $360.000.000 incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Departamento cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso son los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 160 del 4 de febrero de 2025.

Que mediante Resolución No. 259 del siete (07) de febrero de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada N.º. **SA-009-2024** y se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

Que el día el día catorce (14) de febrero de 2025, se efectuó el registro de cierre del proceso

de selección SA-009-2024, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

PROPONENTE	NIT / CEDULA	HORA FECHA
3K LIGHT AND SOUND SAS	900.295.302-1	14/02/2025 9:50
BARKELL SERVICIOS SAS	901.215.229-1	14/02/2025 9:26

Que mediante Resolución No. 366 del 18 de febrero de 2025, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día dieciocho (18) de febrero de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente e interesados presentaron observaciones mediante la plataforma SECOP II,

Que con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2025 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación definitivo en cuanto a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la capacidad financiera y organizacional, así como los requisitos de asignación de puntaje establecidos dentro del presente proceso de selección SA-009-2024.

Que, por parte del comité evaluador, este recomendó aceptar la oferta del proponente 3K LIGHT AND SOUND SAS, la cual se ajusta a los Pliegos de Condiciones Definitivos por el Departamento y que el precio ofrecido se ajusta al presupuesto oficial, tal como se evidencia en el Informe de Evaluación Final del proceso de Selección abreviada SA-009-2024.

Que en el marco del Proceso de Selección SA-009-2024, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: **3K LIGHT AND SOUND SAS** identificado con NIT 900.295.302-1

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador, **AJUDICAR** el proceso de selección SA-009-2024, cuyo objeto es la ***"ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MODULARES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR*** al proponente **3K LIGHT AND SOUND SAS** identificado con NIT 900.295.302-1 representada legalmente por **JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO** con cedula N.º 73.153.170 de Cartagena por valor de: **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS $360.000.000 incluido IVA**y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN No. 422 DEL VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-009-2024

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a **JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO**, identificado con cedula 73.153.170 como representante legal de **3K LIGHT AND SOUND SAS** en calidad de proponente del proceso por Selección Abreviada SA-009-2024, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en Turbaco, el día veintiséis (26) de febrero de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA SOLANO CHAR JB
Secretaria General
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Proyectó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General
Reviso: Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho - Secretaria General